TETÃ ARANDUPY
SÃMBYHYKÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 39 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y el Ing. Enrique Javier Palma Martínez

Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2014 "Restauración y Puesta en Valor de la Sede Central de la Secretaría Nacional de Cultura", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 283.946.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El **Contratante** es: Secretaría Nacional de Cultura.
CGC 3.3	No se admitirá la subcontratación.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: No aplica.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos.** Los planos estarán disponibles en el Portal de la DNCP y también podrán ser retirados en formato digital, de la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos N° 284 esquina Mcal. Estigarribia – Planta Baja
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 2 días corridos una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 10% del monto total adjudicado.
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 30 días posteriores a la finalización del contrato.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. Es decir, dentro de los 30 (treinta) días posteriores al plazo para la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: El fondo de reparo se constituirá con un valor equivalente al 5% del monto total del contrato. Podrá ser sustituido por una póliza de seguros con vigencia igual al del período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, pero incluirá, como mínimo los seguros descritos en el presente anexo y con las coberturas mínimas indicadas en el mismo. - Seguro de cumplimiento de contrato por Póliza o Garantía Bancaria el 10% del valor total del contrato. - Seguro de fiel utilización del anticipo recibido por Póliza o Garantía Bancaria por el valor del 100% del anticipo recibido.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

	- Seguro contra daños a terceros 2% sobre el contrato con una vigencia hasta la fecha de Recepción Provisional. - Seguro contra accidentes de trabajo 2% sobre el contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción provisional. - Seguro contra riesgos en la Zona de Obras 4% sobre el contrato, con una vigencia de 1 mes después de la Recepción Provisional.
CGC 10.1	**Los precios comprenden** CONFORME A lo indicado en la cláusula 10.1 de las CGC
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula: $$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$ **Dónde:** Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m" Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos. Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad. IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO) Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO).
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** lo indicado en la cláusula 14.1 de las CGC.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedora y subcontratistas son los siguientes: Impuesto al valor agregado, Impuesto a la Renta, Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura.
CGC 15.1.1	El pago se efectuara con fondos previstos en el Subprograma 02 Legado del Bicentenario de la Secretaria Nacional de Cultura – de la siguiente manera: Ejercicio Fiscal 2014: en primer lugar se otorgará un anticipo del 30% del monto adjudicado.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

	Ejercicio Fiscal 2015: el resto se pagará de conformidad a los certificados de obra durante el ejercicio fiscal 2015.
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: No aplica.
CGC 15.4.1	El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, sujeto al Plan Financiero Institucional. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Presentación del Certificado de Obras aprobado por la fiscalización de obras. Nota a la Máxima Autoridad solicitando el pago correspondiente.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora (cuando corresponda); - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista (cuando corresponda)
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura – Estados Unidos N° 284 esquina Mcal. Estigarribia.
CGC 17.3.2	No aplica.
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, independientemente al desembolso del anticipo, dicha orden será emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva (no aplica); *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC; (no aplica). El inicio de obras no dependerá del pago del anticipo. *c)* Permiso otorgado por la Dirección de Patrimonio Cultural.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: 10 días calendario - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 10 días calendario
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: 0,5 % del monto total por día de atraso. Si el CONTRATISTA, no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido, pagará a la Secretaría Nacional de Cultura, una multa equivalente del cero punto cinco por ciento (0,5%) del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de aquella. La Secretaría Nacional de Cultura, hará efectivo su cobro, procediendo al descuento pertinente de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez llegado del tope de la mencionada garantía, se procederá a la rescisión contractual. - Los materiales serán recepcionadas en el lugar de obra y fiscalizados por el Fiscal de Obras. El almacenamiento y cuidado de los mismos será exclusiva por parte de la Contratista.
CGC 26.1	"...el Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 28.1	"... Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas"
CGC 29.3	Se aplica lo indicado en la cláusula 29.3. de las CGC
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Los materiales de construcción y cualquier otro componente serán entregados y depositados en el sitio de obras.
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización. 2 días posteriores a la firma del contrato. - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras, con la presentación de la oferta.
CGC 33.3 y 36.6.1	No se aceptaran restricciones

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será: Total. La recepción provisoria de la obra se hará a los 60 (sesenta) días hábiles, contados desde el inicio de la obra. Una vez finalizada la obra, a satisfacción de la **Secretaría Nacional de Cultura**, y a solicitud del **CONTRATISTA**, se hará la Recepción Provisional de la misma. Para ese efecto, dentro de los 3 (tres) días calendarios siguientes a la fecha de dicha solicitud, el Fiscal de Obra juntamente con el Representante Técnico del **CONTRATISTA**, procederán a inspeccionar la obra a efectos de constatar si la misma se halla realizada de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y ordenes de servicio. Si el Fiscal de obra comprobare que esta no se encuentra terminada, faltando detalles, o existiesen deficiencias en la ejecución de los trabajos, dejará constancia de los mismos en un Acta a ser labrada en oportunidad de la inspección conjunta.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 días hábiles posteriores a la recepción provisoria de la obra, en cuya oportunidad se labrará un Acta de Recepción Definitiva, que será firmada por los representantes del **CONTRATISTA** y de la **Secretaría Nacional de Cultura**.
CGC 49.2	Garantías Particulares. Ninguna.
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: No aplica.
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato:** el contrato tendrá una vigencia de 70 (setenta) días hábiles contados a partir del inicio de obras.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Secretaría Nacional de Cultura. Dirección: Estados Unidos N° 284 esquina Mcal. Estigarribia Piso/Oficina Planta Baja Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: 2100. Teléfono: 442-515/6 Fax: 442-515/6

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 39 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Ing. Enrique Javier Palma Martínez**, con Cédula de Identidad N° 862.463, domiciliado en Yvyra Pyta N° 2432 e/ Vencedores del Chaco, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la **"Restauración y Puesta en Valor de la Sede Central de la Secretaría Nacional de Cultura"**, adjudicado por Resolución Nº 1110 de fecha 10 de diciembre de 2014, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2014 "Restauración y Puesta en Valor de la Sede Central de la Secretaria Nacional de Cultura", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 283.946, y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(j) Documentos mencionados en las **CGC 6.3.2.**

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 61.159.955 (Guaraníes sesenta y un millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco) para el ejercicio fiscal 2014 y Gs. 142.706.560 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones setecientos seis mil quinientos sesenta) para el ejercicio fiscal 2015. Corresponde a un llamado Plurianual, la vigencia y la validez de la contratación se encuentran sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2015

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 283.946.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2014, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 983/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1110/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 70 (setenta) días hábiles, contados desde el inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. Cuadro de Adjudicación

Enrique Javier Palma						
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
PALIER DE ACCESO PRINCIPAL SOBRE CALLE E.E.U.U. - PB						
1	72131601-008	ALBAÑILERIA				
1.1		Tratamiento para recuperación del piso calcareo existente. Se procederá a la limpieza con hidrolavadora de alta potencia y luego con gasoil. Posterior encerado con cera liquida transparente	M2	9	16.350	147.150
Subtotal ítem 1						147.150

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2	72131601-012	PINTURA				
2.1		Limpieza y preparación de paredes, tratamiento antihumedad con material hidrofugo para posterior pintura de paredes en vestibulo principal con pintura latex al agua de color hielo.	M2	36	26.160	941.760
Subtotal ítem 2						941.760
3	72131601-013	OTROS				
3.1		Provisión y colocacion de rampa movil metalica para discapacitados. Las medidas aproximadas para la rampa son: Altura: 0,30 mts. – Ancho de la rampa: 1,33 mts. y Largo: 1,30 mts. El material a utilizar será una estructura metálica de caño cuadrangular de 50 x 50 y 2 mm de espesor o pared de 160 con cobertura de chapa antideslizante	UN	1	1.362.500	1.362.500
Subtotal ítem 3						1.362.500
PATIO/GALERIA - PB						
4	72131601-008	ALBAÑILERIA				
4.1		Demolición de revoque humedo en paredes de la galeria, limpieza de ladrillo, azotada impermeable, revoque con hidrofugo y enduido de paredes.	M2	6	43.600	261.600
4.2		Demolición de revoque humedo en bobedilla (entrepiso), limpieza del mismo, azotada impermeable y revoque con hidrofugo.	M2	4	31.610	126.440
4.3		Reparacion de fisuras en pared.	ML	4	32.700	130.800
Subtotal ítem 4						518.840
5	72131601-012	PINTURA				
5.1		Preparación de paredes internas de la galería lijado de pinturas anteriores y pintado de la misma con pintura latex al agua color blanco hielo.	M2	79	23.980	1.894.420
5.2		Preparación de paredes exteriores (patio) previo lijado de pinturas anteriores y pintado de las mismas con pintura latex exterior mismo color que la actual.	M2	102	23.980	2.445.960
5.3		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	41	23.980	983.180
5.4		Pilares de 5 mts. de altura con pintura latex al agua, mismo color que paredes exteriores.	m2	26	23.980	623.480
5.5		Bovedilla (entrepiso) con pintura latex premium color blanco.	M2	3	23.980	71.940
5.6		Escalera patio con pintura polideportivo (huella y contrahuella). 15 Escalones de 0,90 x 0,30	M2	7,5	27.250	204.375
5.7		Baranda de escalera de 3mts x 4mts. y reja de patio de 7,40mts x 0,80mts., con pintura sintetica color negro.	M2	18	27.250	490.500
Subtotal ítem 5						6.713.855

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6	72101607-002	MARMOL Y GRANITO				
6.1		Revestimiento de base de 4 pilares en granito (Color Idem acceso y fachada).	M2	4,1	850.200	3.485.820
Subtotal ítem 6						3.485.820
DIRECCION ADMINISTRATIVA - PB						
7	72131601-012	PINTURA				
7.1		Preparación de paredes, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior al agua color a definir por la Dirección de Obras	M2	118	23.980	2.829.640
7.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	29	23.980	695.420
Subtotal ítem 7						3.525.060
UOC - PB						
8	72131601-012	PINTURA				
8.1		Preparación de paredes, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior al agua color a definir por la Dirección de Obras	M2	86	23.980	2.062.280
8.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	26	23.980	623.480
Subtotal ítem 8						2.685.760
ANTESALA COCINA Y COCINA						
9	72131601-008	ALBAÑILERIA				
9.1		Arreglo de fisura en cielo raso y paredes	ML	5	32.700	163.500
Subtotal ítem 9						163.500
10	72131601-012	PINTURA				
10.1		Preparación de paredes, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior al agua color a definir por la Dirección de Obras	M2	94	23.980	2.254.120
10.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	16	23.980	383.680
Subtotal ítem 10						2.637.800
SANITARIOS DAMAS Y CABALLEROS - PB						
11	72131601-008	ALBAÑILERIA				
11.1		Demolición de revoque humedo en paredes de sanitarios damas y caballeros, limpieza de ladrillo, azotada impermeable, revoque con hidrofugo y enduido de paredes.	M2	16	43.600	697.600
11.2		Demolición de revoque humedo en techo de sanitarios damas y caballeros, limpieza de ladrillo, azotada impermeable, revoque con hidrofugo y enduido de paredes.	M2	14	43.600	610.400
11.3		Arreglo de fisura en cielo raso y paredes	ML	5	32.700	163.500
Subtotal ítem 11						1.471.500

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

12	72131601-012	PINTURA				
12.1		Preparación de paredes, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior al agua color a definir por la Dirección de Obras	M2	33	23.980	791.340
12.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	14	23.980	335.720
						1.127.060
13	72131601-011	OTROS				
13.1		Cambio de griferías, cambio de todas las conexiones, cambio de cisternas altas, cambio de mingitorios y cambio de duchas eléctricas	GL	1	3.161.000	3.161.000
		Subtotal ítem 13				3.161.000
		MESA DE ENTRADA -PB				
14	72131601-012	PINTURA				
14.1		Preparación de paredes, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior al agua color a definir por la Dirección de Obras	M2	71	23.980	1.702.580
14.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	22	23.980	527.560
		Subtotal ítem 14				2.230.140
		DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANZAS				
15	72131601-012	PINTURA				
15.1		Preparación de paredes, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior al agua color a definir por la Dirección de Obras	M2	98	23.980	2.350.040
15.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	30	23.980	719.400
15.3		Reparación de revoque con hidrofugo y enduido de paredes.	M2	6	43.600	261.600
		Subtotal ítem 15				3.331.040
		FINANZAS - PB				
16	72131601-012	PINTURA				
16.1		Preparación de paredes, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior al agua color a definir por la Dirección de Obras	M2	72	23.980	1.726.560
16.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	32	23.980	767.360
		Subtotal ítem 16				2.493.920
17	72102601-001	CARPINTERIA				
17.1		Caja de madera terciada en eucalipto con terminación pintura sintética para revestir cortina metalica de 2,30 x,80 aprox. Cotejar medidas en obra.	UN	3	490.500	1.471.500
		Subtotal ítem 17				1.471.500

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA ANTE DE FINANZAS - PB (SOBRE MCAL. ESTIGARRIBIA)						
18	**72131601-012**	**PINTURA**				
18.1		Preparación de paredes, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior al agua color a definir por la Dirección de Obras	M2	87	23.980	2.086.260
18.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	24	23.980	575.520
Subtotal ítem 18						2.661.780
CAJA DE ESCALERA						
19	**72131601-012**	**PINTURA**				
19.1		Preparación de paredes internas de caja de escalera, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior premiun.	M2	109	23.980	2.613.820
19.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	5	23.980	119.900
19.3		Baranda metalica de escalera con pintura sintetica color negro. 22 MTSX 0,80, previo lijado en toda la baranda	M2	18	27.250	490.500
Subtotal ítem 19						3.224.220
20	**72102601-001**	**CARPINTERIA**				
20.1		Lijado y pintura barniz de zocalo de madera existente en escalera	ML	28	13.080	366.240
20.2		Lustre y pintura barniz de pasamano de madera existente en baranda de escalera	ML	22	13.080	287.760
Subtotal ítem 20						654.000
21	**72101607-002**	**MARMOL Y GRANITO**				
21.1		Pulido y mantenimiento de marmol en huellas, contrahuellas y descanso de escalera de 37	M2	10	65.400	654.000
Subtotal ítem 21						654.000
GALERIA - P.A.						
22	**72131601-008**	**ALBAÑILERIA**				
22.1		Demolición de revoque humedo en paredes de la galeria, limpieza de ladrillo, azotada impermeable, revoque con hidrofugo y enduido de paredes.	M2	48	43.600	2.092.800
22.2		Reparación de techo con tejuelitas, cambio de tejas rotas y tejuelitas, incluye material de aislación	M2	14	92.650	1.297.100
Subtotal ítem 22						3.389.900
23	**72131601-012**	**PINTURA**				
23.1		Preparación de paredes internas de caja de escalera, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior premiun.	M2	66	27.250	1.798.500
23.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	36	27.250	981.000

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

23.3		Pilares de metal con pintura sintetica mate.	UN	4	27.250	109.000
23.4		Baranda de galeria de 13mts x 0,80mts. con pintura sintetica color negro.	UN	1	566.800	566.800
Subtotal ítem 23						3.455.300
RECEPCION - P.A.						
24	**72131601-008**	**ALBAÑILERIA**				
24.1		Demolición de revoque humedo en paredes afectadas, limpieza de ladrillo, azotada impermeable, revoque con hidrofugo y enduido de paredes.	M2	2	43.600	87.200
Subtotal ítem 24						87.200
25	**72131601-012**	**PINTURA**				
25.1		Preparación de paredes internas de caja de escalera, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior premiun.	M2	70	27.250	1.907.500
25.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	26	27.250	708.500
Subtotal ítem 25						2.616.000
GABINETE PRIVADO - PA						
26	**72131601-012**	**PINTURA**				
26.1		Preparación de paredes internas de caja de escalera, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior premiun.	M2	76	27.250	2.071.000
26.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	36	27.250	981.000
Subtotal ítem 26						3.052.000
DESPACHO DE MINISTRA - P.A.						
27	**72131601-012**	**PINTURA**				
27.1		Preparación de paredes internas de caja de escalera, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior premiun.	M2	110	27.250	2.997.500
27.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	44	27.250	1.199.000
27.3		Reparación de revoque con hidrofugo y enduido de paredes.	M2	4	43.600	174.400
Subtotal ítem 27						4.370.900
OFICINAS DE GABINETE Y PROTOCOLO						
28	**72131601-012**	**PINTURA**				
28.1		Preparación de paredes internas de caja de escalera, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior premiun.	M2	103	27.250	2.806.750
28.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	38,5	27.250	1.049.125
Subtotal ítem 28						3.855.875

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · PARAGUAY

29	72102602-009	MAMPARA DE VIDRIO				
29.1		Provisión y colocación de mampara de vidrio templado paño fijo de 8 mm con puerta corrediza de 10 mm. Altura 2,5 m x 5,5 m de largo. Herrajes y cerradura color plateado. Prever colocación de guía superior. La medida de la puerta será 0,90 mts.	M2	14	599.500	8.393.000
		Subtotal ítem 29				8.393.000
		DIRECCION GENERAL DE GABINETE - P.A.				
30	72131601-012	PINTURA				
30.1		Preparación de paredes internas de caja de escalera, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior premiun.	M2	90	27.250	2.452.500
30.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	29	27.250	790.250
		Subtotal ítem 30				3.242.750
		SECRETARIA GENERAL - P.A.				
31	72131601-012	PINTURA				
31.1		Preparación de paredes internas de caja de escalera, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior premiun.	M2	81	27.250	2.207.250
31.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	30	27.250	817.500
		Subtotal ítem 31				3.024.750
		ANTESALA COCINA Y COCINA /P.A.				
32	72131601-008	ALBAÑILERIA				
32.1		Arreglo de fisura en paredes	ML	7	32.700	228.900
32.2		Demolición de revoque y nuevo revoque con hidrofugo y enduido de paredes.	M2	4	43.600	174.400
		Subtotal ítem 32				403.300
33	72131601-012	PINTURA				
33.1		Preparación de paredes internas de caja de escalera, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior premiun.	M2	94	27.250	2.561.500
33.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	16	27.250	436.000
		Subtotal ítem 33				2.997.500
		SANITARIOS DAMAS Y CABALLEROS - PA				
34	72131601-008	ALBAÑILERIA				
34.1		Demolición de revoque humedo en paredes de sanitarios damas y caballeros, limpieza de ladrillo, azotada impermeable, revoque con hidrofugo y enduido de paredes.	M2	33	43.600	1.438.800
34.2		Arreglo de fisura en paredes	ML	5	32.700	163.500
		Subtotal ítem 34				1.602.300

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

35	**72131601-012**	**PINTURA**				
35.1		Preparación de paredes internas de caja de escalera, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior premiun.	M2	33	27.250	899.250
35.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	14	27.250	381.500
Subtotal ítem 35						1.280.750
36	**72102601-001**	**CARPINTERIA**				
36.1		Reparación, ajuste de puertas placas de sanitarios, pintura con sintetico beige. De 0,70 x 2,10 Ref.: PA 28 / 29 / 30/ 31 /32 /33	UN	6	147.150	882.900
Subtotal ítem 36						882.900
37	**72131601-011**	**OTROS**				
37.1		Cambio de griferías, cambio de todas las conexiones, cambio de cisternas altas, cambio de mingitorios y cambio de duchas eléctricas	GL	1	3.161.000	3.161.000
Subtotal ítem 37						3.161.000
AZOTEA / TECHO - TERRAZA						
38	**72131601-008**	**ALBAÑILERIA**				
38.1		Desmonte y retiro de chapa de zinc existente con retiro de los mismos.	M2	214	16.350	3.498.900
38.2		Desmonte y retiro de membrana de aluminio existente, en parapeto.	ML	51	4.905	250.155
38.3		Desmonte y retiro de membrana de aluminio existente en piso de azotea.	M2	77	8.720	671.440
38.4		Desmonte y retiro de canaleta de existente en azotea.	ML	17	4.905	83.385
38.5		Reacondicionamiento de desague pluvial. Se debe prever el cambio del caño de bajada de 0,75 por un caño de bajada de 100 que está conectado al ramal principal que es un caño de 150 (prever 2 mts. de caño aproximadamente), y ajustes de una conexión de cañería de 100, que actualmente se encuentra suelta.	GL	1	381.500	381.500
38.6		Aislación con tela y pintura aislante 4 capas en piso, paredes y canto de muro perimetral de caja de escalera en azotea	M2	78	49.050	3.825.900
38.7		Aislación con tela y pintura aislante 4 capas en piso de azotea.	M2	77	49.050	3.776.850
38.8		Provisión y colocación de chapas de zinc galvanizadas de 24mm	M3	214	109.000	23.326.000
38.9		Provisión y colocación de canaleta colgante de chapa 20 con desarrollo o,90, con una mano de antioxido con sus boquetas	ML	24	163.500	3.924.000
38.10		Reparacion de fisuras en pared	ML	5	32.700	163.500
Subtotal ítem 38						39.901.630

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

39	**72131601-012**	**PINTURA**				
39.1		de Estructura de escalera caracol con pintura sintetica color negro, previo lijado	M2	10	27.250	272.500
39.2		De Puerta metalica 0,80 x 2,10	UN	1	92.650	92.650
39.3		De Canaleta de desarrollo 0,60 ml con antioxido y pintura sintetica	ML	24	16.350	392.400
39.4		De Baranda metalica de escalera con pintura sintetica color negro.	M	24	43.600	1.046.400
Subtotal ítem 39						1.803.950
40	**72131601-001**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
40.1		Provisión y colocación de artefacto metálico luminico de pared para exterior (Fluorescente 1x20)	UNID.	2	98.100	196.200
Subtotal ítem 40						196.200
41	**72131601-001**	**OTROS**				
41.1		Reacondicionamiento de caños de aa. Embutido de cableado y caños de acondicionador de aire	ML	4	201.650	806.600
Subtotal ítem 41						806.600
OFICINA DE GABINETE - AZOTEA						
42	**72131601-008**	**ALBAÑILERIA**				
42.1		Demolición de revoque humedo en paredes, limpieza de ladrillo, azotada impermeable, revoque con hidrofugo y enduido de paredes.	M2	21	43.600	915.600
42.2		Demolición de revoque humedo en bobedilla, limpieza de ladrillo, azotada impermeable, revoque con hidrofugo.	M2	11	27.250	299.750
42.3		Tratamiento para recuperación del piso calcareo existente. Se procederá a la limpieza con hidrolavadora de alta potencia y luego con gasoil. Posterior encerado con cera líquida transparente	M2	11	16.350	179.850
Subtotal ítem 42						1.395.200
43	**72131601-012**	**PINTURA**				
43.1		Preparación de paredes internas de caja de escalera, lijado de pinturas anteriores y pintado de las misma con pintura latex interior premiun.	M2	35	23.980	839.300
43.2		Cielo raso con pintura latex premium color blanco, previa preparación.	M2	11	23.980	263.780
43.3		Baranda de escalera de 5,35mts x 0,80mts. con pintura sintetica color negro.	UN	1	272.500	272.500
Subtotal ítem 43						1.375.580

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

		AISLACIÓN MURO LINDERO				
44	**72131601-006**	**AISLACIÓN**				
44.1		Aislación con tela y pintura aislante 4 capas en muro lindero. Reparación de revoque	M2	15	63.765	956.475
		Subtotal ítem 44				956.475
45	**72131601-001**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
45.1		Reacondicionamiento eléctrico con cables embutidos en paredes y canaleteados	BC	15	196.200	2.943.000
45.2		Provisión y colocación de tomas corriente externas	BC	4	136.250	545.000
		Subtotal ítem 45				3.488.000
		PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA				
46	**72131601-012**	**PINTURA**				
46.1		Pintura de aberturas de madera con pintura sintética semi mate, color idem al existente , previa limpieza y lijado	MS	259	27.250	7.057.750
		Subtotal ítem 46				7.057.750
		PINTURA EXTERNA DEL EDIFICIO				
47	**72131601-012**	**PINTURA**				
47.1		Preparación de paredes exteriores (fachada) previo lijado de pinturas anteriores y pintado de las mismas con pintura latex exterior premium mate color a definir con la Dirección de Obras	M2	340	27.250	9.265.000
		Subtotal ítem 47				9.265.000
		FALLEVAS Y VISAGRAS				
48	**72102802-001**	**REPARACIÓN**				
48.1		Acondicionamiento y reparación y/o cambio de fallevas y visagras de puertas y ventanas. Restauración de madera	UN	15	2.725.000	40.875.000
48.2		Cambio de cerraduras tipo cromadas	UN	15	141.700	2.125.500
		Subtotal ítem 48				43.000.500
		LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS Y BASURAS				
49	**72131601-013**	**LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRAS**				
49.1		Limpieza y retiro de escombros/basura.	GL	1	4.142.000	4.142.000
		Subtotal ítem 49				4.142.000
		PRECIO TOTAL GENERAL en Gs.				**203.866.515**

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6.3 Descripción de las obras:

La Restauración y Puesta en Valor de la Sede Central de la Secretaría Nacional de Cultura, a ser ejecutada por la adjudicación del presente Llamado a Concurso de Ofertas, comprende los siguientes trabajos:

1. ALBAÑILERIA
2. INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION
3. TRABAJOS PARA TECHO NUEVO Y DESAGUE PLUVIAL
4. CARPINTERIA
5. PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARA
6. PINTURAS Y TRATAMIENTOS
8. VARIOS: Reparación de escalera, Restauración Mármol en escalera, Reparación de puertas y ventanas, Cerraduras, Provisión de rampa metálica para acceso de discapacitados, Limpieza General de Obra

1. **Especificaciones Técnicas**

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Introducción
Las obras se contratarán por su MONTO TOTAL, determinado a partir de las cantidades y los precios unitarios que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.
Se entenderá que los precios de la Oferta incorporan todos los costos en que se tengan que incurrir para ejecutar las obras, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aun cuando dichos costos no corresponden directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la "Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto".
La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de las Obras, en forma completa con arreglo a su fin.

Alcance de la Documentación
La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse los rubros que consten en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. Esta documentación técnica sirve de base tanto para la cotización de los trabajos como para ejecutarlos. Se aclara que la presente documentación es parte integrante del Contrato y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones podrá ser causa de Rescisión del Contrato.

Observaciones Generales
a) Se presume de parte el Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.
b) El contratista estará obligado a la protección y a la no alteración del inmueble patrimonio cultural, así como tampoco utilizará sus paredes para embutir caños, ductos, etc. Caso contrario, el Contratista estará sujeto a multas y a las penas que imponga el Código Penal por delitos cometidos contra el Patrimonio Cultural de la Nación. El Contratista y todo su personal deben tener una visión clara de lo que es un sitio de valor patrimonial, lo que representa y el valor que posee.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA

c) Las especificaciones técnicas del presente pliego podrán ser modificados por la fiscalía de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

Normas y Reglamentos

A continuación se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación: Se remitirá a los mismos para la elaboración de planos, interpretación, aclaración de dudas y/o insuficiencia que pudiera haber en la presente documentación técnica.

- Ordenanza Nº 26.104 "Reglamento General de Construcciones" de la Municipalidad de Asunción.
- Ordenanza Nº 25.097/88 "Normas de Seguridad y Prevención contra Incendios" de la Municipalidad de Asunción.
- Decreto Nº14.390/92 "Reglamento General Técnico de Higiene, Seguridad y Medicina en el Trabajo" del Ministerio de Justicia y Trabajo.
- Instalaciones eléctricas: Normas de la ANDE para baja tensión Nº146-71 y media tensión Nº62-75.

Organización de la Obra

Responsabilidades

- Fiscal de Obras

La Fiscalización de Obra será ejercida por un profesional especialmente designado por la Secretaría Nacional de Cultura para la obra en cuestión. El Fiscal de Obra realizará la coordinación de las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.

- Contratista

Se entiende por Contratista a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de las obras civiles indicadas la planilla de cómputo métrico, las especificaciones técnicas y demás documentos solicitados dentro del contrato. La Contratista de las obras civiles se considera como la "principal" y en tal sentido es responsable de la seguridad en general de la obra y demás servicios necesarios para que los subcontratistas de otros rubros puedan ejecutar sus trabajos. La Contratista tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

- Comunicaciones

Para las comunicaciones entre las partes la Contratista proveerá un Libro de Obra, con tapa dura con un mínimo de 50 hojas en triplicado y con diferentes colores. En este libro se registrará lo tratado en las reuniones de coordinación. Semanalmente se realizarán reuniones de coordinación a la que asistirán obligatoriamente el Fiscal de Obras y el Jefe de Obras. A esta reunión asistirá eventualmente un representante del Contratante.

Muestras de materiales

Será obligación del Contratista de Obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación.

Todos los productos (con excepción de áridos y ladrillos) deberán contar con la identificación clara de la **marca** y **del país de procedencia**. Productos que no cumplan con estas características podrán ser rechazados por la Fiscalización de Obra, sin considerar la calidad de los mismos.

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos **ocho (8)** días antes de que deban comenzar según el Plan de Trabajos la construcción en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Fiscalización de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.
La Fiscalización de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

Materiales usados
No se utilizaran materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación, salvo expresa autorización del Fiscal de Obras.

Retiro de Materiales rechazados
Estos serán retirados del recinto de la obra dentro del término de tres días contados desde la fecha de notificación del rechazo por parte del Fiscal de Obras.

Depósito y Protección de Materiales
Previa autorización del Fiscal de Obras, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas sean admitidos por el Fiscal de Obras.

Limpieza de la Obra
Se establece que desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por las obras. La Fiscalización de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.
La carga y descarga de materiales se harán en horario adecuado, diurno o nocturno, considerando la ubicación de la obra en pleno microcentro de la ciudad, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener las áreas de carga y descarga perfectamente limpias.
Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización de Obra

Infraestructura
La Fiscalización de la obra indicará al Contratista de Obras la infraestructura necesaria para ser utilizada como depósitos de materiales y herramientas, haciendo uso de las construcciones existentes, y si fuera necesario adaptarlas para el efecto, los gastos correrán por cuenta del Contratista de Obras, debiendo considerar en su propuesta los costos provenientes de las mismas.

Andamios
La construcción y/o provisión de los andamios que requiere la obra en ejecución deberán ceñirse a las leyes y disposiciones que existen al respecto y corren por cuenta del contratista.
Los andamios serán de metal o madera. En este último caso la madera deberá ser de buena calidad, sana y sin grietas que perjudiquen su resistencia.
Los andamios se construirán sólidamente y deberá tener en su forma, dimensiones y enlace de sus elementos integrantes, las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que puedan producir daños a terceros o a la misma obra. Se prohíbe la utilización de escaleras atadas, andamios de madera o metal que no reúnan las condiciones de seguridad para trabajos en fachada, cielorraso, y paredes con altura importante a solo juicio del Fiscal de Obras.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Seguridad de la Obra

El Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratista.

Servicios Higiénicos

El Contratista estará encargado conforme al pliego de:

a) De mantener el UNICO Baño que se les otorgara en préstamo, dejándolo en perfectas condiciones. El contratista se hace responsable de los desperfectos que pudiera tener a posteriori por el mal uso de sus contratados.

b) El mantenimiento, higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones mobiliarias y construcciones pertinentes al uso de la obra.

c) Adoptar todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo.

Elementos Obligatorios

El Contratista deberá mantener permanentemente en obra, a disposición de la Fiscalización de Obra, los siguientes elementos, en perfecto estado de conservación:

- Una copia del Contrato de Obras, debidamente encuadernado.
- Una (1) cinta de acero de veinticinco (25) o treinta (30) metros.
- Un botiquín para primeros auxilios.
- Extintores de Incendio
- Juegos de escuadras

La totalidad de estos elementos quedarán de propiedad del Contratista al terminar la obra.

Además el Contratista proveerá, en las cantidades que sean suficientes y/o necesarias:

- Cascos de seguridad y zapatones para todo el personal asignado a la Obra. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- Tapabocas, antiparras y guantes siempre que la actividad lo requiera.
- Arneses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- Andamios metálicos y modulares.
- Tablones de mínimo 2" de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.

Agua y Energía Eléctrica para la Obra

Fuerza motriz e Iluminación:

Correrá por cuenta del Contratista, la provisión de fuerza motriz, si fuera necesario, para los equipos e implementos de construcción.

Si se realizaran los trabajos en horas nocturnas, al contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal el desarrollo de los trabajos. En todos los casos, el contratista deberá someter a la aprobación de la fiscalización, las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar.

Energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica para la ejecución de la obra, así como también para la iluminación de que trata el inciso anterior, será costeado por el Contratante. A cargo del Contratista estará el tendido de las líneas provisorias, si el caso lo requiera, ajustadas a las exigencias de carácter técnico reglamentario para dichas instalaciones. El pago por tales conceptos, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido, en la propuesta adjudicataria.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Agua para construir

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra. El consumo será costeado por la Contratante y en la confección de morteros para albañilería, revoques, etc., se preferirá el empleo de agua potable proveniente de la red que provee para el consumo de la población.
La Contratista deberá prever la posible provisión de agua de fuentes distintas, ante el eventual caso de que dicha red proveedora no pueda realizarlo o de que la provisión sea insuficiente. La falta de provisión de agua a la Contratista no será, bajo ningún motivo, causal de atraso en el cronograma de ejecución de la obra.

Materiales

Cemento
El cemento que se empleará según sea el caso es el del Tipo I Portland Normal o el Cemento Puzolánico, que satisfaga las condiciones de calidad establecidas en la norma del INTN NP-70, será preferentemente de fabricación nacional. No se permitirá el empleo de ningún otro tipo de cemento diferente a los especificados más arriba sin la autorización escrita de la Fiscalización de Obra.
El cemento proveniente del extranjero se utilizará separadamente, debiendo tener el sello de conformidad del INTN para su utilización.

Cal hidratada
Procederán de fábricas acreditadas y serán de primera calidad. Deberán entrar a la obra en sacos (bolsas de polietileno).Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia.
Serán de polvo impalpable, que no deje más de 12% de residuo sobre el tamiz de 900 mallas por centímetro cuadrado. Su peso especifico será de 2,60 a 2,70 y en cuanto a su fragüe, deberá comenzar dentro de hora y media de hecho el mortero y terminar en las 36 horas sucesivas.
Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie y la humedad.

Arena lavada de río
La arena lavada de río será del tipo proveniente del río Paraguay. El Contratista de la Obra deberá presentar, con suficiente anticipación a los trabajos pertinentes, muestras de la arena a ser empleada para que ella sea aprobada por la Fiscalización de Obra.
La Fiscalización de Obra verificará y aprobará todo lote de material proveído a la obra. No se tolerará la presencia de materia orgánica ni de aceite mineral.
La arena lavada de río deberá presentar características granulométricas que garanticen la resistencia requerida en los morteros y hormigones que con ella se fabriquen.
La pureza o limpieza del material será tal que no afecte la reacción de los aglomerantes a ser empleados, ni se produzcan manchas estéticamente indeseables. La Fiscalización de Obra deberá verificar que sumergidas las arenas en agua no la enturbien.

Hidrófugos
Se refiere a aquellos productos que deban adicionarse a los morteros para conferirles propiedades hidrófugas. El Contratista de la Obra presentará previamente a la Fiscalización de Obra los catálogos correspondientes para su aprobación. Para el uso se seguirá estrictamente lo especificado por el fabricante. El Fiscal de Obra podrá solicitar la ejecución de ensayos para determinar el producto más conveniente.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Morteros
Serán de los tipos indicados más abajo. Los morteros se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados que contarán con la aprobación previa de la Fiscalización de Obra.
No se fabricará más mortero de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mortero de cemento que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su preparación.
Todo mortero de cal que se hubiese secado o que no vuelva a ablandarse en la mezcladora sin añadir agua, será desechado. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento y de cal hidráulica que haya empezado a endurecerse.
Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas.
Las partes que se detallan a continuación se entienden como medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes, y del cemento y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

Los diferentes tipos de morteros a ser empleados en la obra serán medidos en volúmenes en las siguientes proporciones

- Para mampostería de nivelación 1:4:10 (cemento – cal - arena lavada)
- Para aislación horizontal y vertical c/asfalto 1:3 (cemento – arena lavada) + asfalto (40% del peso del cemento)
- Para revoque 1:4:16 (cemento – cal - arena lavada)
- Para revoque exterior hidrófugo 1:4:12 (cemento – cal - arena lavada) + Dosis de Hidrófugo
- Para contra piso ¼:1:4:6 (cemento – cal - arena lavada – cascotes)
- Para Macizado, Azotado: 1:3 (cemento – arena lavada)

Apuntalamiento
Toda actividad que represente riesgo de derrumbe, para sí misma o para las estructuras o instalaciones existentes, será apuntalada y arriostrada para cada caso en que sea necesario a juicio del Contratista, o bien, a requerimiento de la Fiscalización de Obra de Obra según detalles que aquel deberá someter a la aprobación de ésta última.
El Contratista de Obra tendrá el compromiso de mantener dichos apuntalamientos en perfecto estado de conservación.
Serán a cargo del Contratista de Obra todos los apuntalamientos que se requieran, y durante el tiempo que éstas deban permanecer en función.

II.- Especificación Técnica de los Rubros

1. TRABAJOS PRELIMINARES

Demarcación
El Contratista de Obra tendrá la obligación de realizar si fuera necesario la demarcación y cierre del perímetro del área afectada por las obras a ejecutar con un vallado provisorio y/o conveniente, cintas de protección y/o carteles de señalización, de acuerdo con la Fiscalización de Obra, por su cuenta y costo.

Replanteo
El replanteo de verificación lo efectuará la Empresa Contratista y será verificado por la Fiscalización de Obra antes de dar comienzo a los trabajos.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2. INSTALACION ELECTRICA

Los trabajos se ejecutarán conforme a los ítems listados y cuantificados en la planilla de cómputo métrico de la oferta.

El Contratista ejecutará el cálculo de cargas y desarrollará la totalidad de los cambios y/o adaptaciones en la Instalación Eléctrica existente que sean necesarios para la realización de todos los trabajos especificados de la planilla de cómputos a cargo del mismo, en un todo de acuerdo a los planos de ubicación de bocas y a los Reglamentos de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

El Contratista ejecutará una revisión total de la instalación eléctrica existente, y procederá a una verificación de la distribución de las cargas y de los circuitos de luces y tomas de la misma, adaptando los mismos a los trabajos a realizar y/o agregando circuitos en caso de ser necesario con su correspondiente llave termo magnética en el tablero y otros trabajos que sean necesarios.

El Contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar los trabajos de Iluminación y toma corriente correspondientes para dejar funcionando la Instalación Eléctrica

La instalación eléctrica deberá ser externa mediante ductos a la vista (tubos conduit antillamas PVC color gris 3/4") con sus respectivos codos, cajas y uniones varias ubicados siempre de forma funcional y estética, previa aprobación del fiscal de obras.

Los artefactos de iluminación, así como sus lámparas, deberán contar con la aprobación del fiscal de obras. En la planilla de cómputos se especifican los artefactos a proveer e instalar por el Contratista, debiendo los mismos ser de primera calidad y producidos en países del MERCOSUR. El Contratista realizará la Reparación de todas las partes afectadas por los trabajos que el ejecute, hasta dejarla en perfectas condiciones de utilización y aspecto.

Una vez terminadas las instalaciones, el Contratista deberá entregar un juego de planos originales que estén estrictamente de acuerdo con la obra ejecutada. Por consiguiente, todas las modificaciones y correcciones que se presenten durante la obra, deberán ser ejecutadas o consignadas en los originales. El Fiscal podrá disponer en la obra, los cambios que estime conveniente con el objeto de salvar obstáculos o modificaciones, siempre y cuando los mismos no afecten el costo del contrato.

3. TRABAJOS PARA TECHO NUEVO

Generalidades

Los trabajos se ejecutarán conforme a los ítems listados y cuantificados en la planilla de cómputo métrico de la oferta. No deberán realizarse trabajos de cubiertas, cuando las condiciones climáticas o el desarrollo y/o terminación de otras labores de obra pudieran afectar su calidad o correcta ejecución.

Precios. Se entenderá que los precios ofertados incluyen todos los elementos necesarios para la correcta y completa terminación de los techos y cubiertas.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Muestras. Antes de iniciar los trabajos la empresa contratista presentará, muestras de todos los materiales que deba utilizar para cumplimentar los trabajos. Los mismos deberán ser aprobados por Nota u Orden de Servicio por la Fiscalización de obras.

Aplicaciones. La colocación de membranas o cualquier otro tipo o sistema de aislación, deberá ser llevada a cabo por un aplicador acreditado por el fabricante o distribuidor autorizado, debiendo el Contratista suministrar oportunamente a la Fiscalización de Obra el documento que demuestre el cumplimiento de este requisito. Será responsabilidad exclusiva del Contratista que el personal que se emplee para estos trabajos deberá ser altamente especializado y deberá actuar bajo la conducción de un capataz o encargado idóneo que permanecerá en obra todo el tiempo que dure la realización de los mismos. Correrán por cuenta del Contratista, los arreglos y reparaciones de todo tipo que pudieran derivarse por filtraciones, goteras, humedades, etc., que acusen los techos y cubiertas durante el Plazo de Garantía. No se comenzará la colocación de membranas cuando la temperatura sea inferior a 5° C, o cuando se prevean lluvias. En tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos, que serán reanudados cuando el sustrato esté seco.

Garantía por trabajos en Techos y Cubiertas A la fecha de librarse el Acta de Recepción Definitiva, quedará tácitamente establecido, que el Contratista garantiza por un plazo de cinco (5) años, el perfecto comportamiento de los techos y cubiertas, aún cuando los trabajos hubieran sido realizados por empresas o instaladores especializados, previamente aceptados por la Supervisión de Obra.

3.1 Desmonte de chapas y de canaletas embutidas de la cubierta existente

El desmonte de las chapas y las canaletas embutidas existentes, se realizarán conforme se vaya avanzando en la reposición de las estructuras o piezas de madera a reponer, para no dejar expuesta la estructura de madera y la construcción existente a la acción de la lluvia y/o de los rayos solares.

Previo a las demoliciones, el Contratista deberá efectuar los apuntalamientos que sean necesarios a su criterio y/o a solicitud del Fiscal de obras. El material sobrante (escombros) deberá ser retirado de la obra por el Contratista. Se cuidará de hacer el menor ruido y polvo posible durante la realización de los trabajos, aislando con plástico, terciada u otro material apropiado, la zona de obras del sector de salas de restauración, deposito de cuadros y zona de escaleras que debe seguir funcionando. La reparación de los desprendimientos de revoques, manchas en los muros que sucedieran durante los trabajos correrá por cuenta del contratista. Todo lo anteriormente dicho se considera que el Contratista lo incluye dentro del precio de su oferta.

Se deberá tener mucho cuidado con los trabajos para evitar daños en las estructuras, muros, pisos de parqué, las personas y el acervo (documentos históricos y obras de arte). El contratista además deberá prever todos los mecanismos para no afectar al mural ni a los salones bajo el techo.

3.2 Estructura de madera de la cubierta

3.2.1 Revisión y Relevamiento de piezas de madera de la estructura en mal estado y desmonte de las mismas

Las piezas de madera serán objeto de una detallada revisión que refleje la situación o estado de

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

cada una de ellas, para determinar aquellas con lesiones o fallas patológicas que por su mal estado de conservación necesiten ser cambiadas. Dichas piezas serán marcadas o señaladas para su posterior desmonte, conforme al avance de las obras. También se realizará el relevamiento de piezas que puedan ser necesarias adicionar para la seguridad en los trabajos.

3.2.2 Provisión, ejecución y montaje de piezas de maderas faltantes o retiradas por mal estado de conservación.

Todas las piezas de la estructura del techo existente que se encuentren en mal estado deberán reemplazarse por otras de madera del mismo tipo y la misma dimensión. Se calcula que el 40% de las mismas se encuentran en mal estado.
La nueva estructura de madera que reemplazará a las piezas faltantes y/o retiradas por mal estado de conservación, se ejecutará según las reglas del arte, siguiendo el diseño y las medidas de las existentes, así como también sus tipos de sujeción, unión o clavado.
El Contratista de la Obra proveerá las maderas bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para reemplazar a aquellas inexistentes o que hayan sido retiradas por mal estado.
El Contratista de Obra deberá arreglar o cambiar, a sus expensas, todo elemento que resulte alabeado, hinchado o resecado. Se entenderá por alabeo de una obra de madera, cualquier torcedura que ella experimente. La hinchazón o resecación se establecerá por las torceduras o desuniones entre partes de una misma obra.
El Contratista de Obra deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas.

Las maderas a ser empleadas para la fabricación de la estructura de techo serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y sin desperfectos. Sus dimensiones responderán a las existentes y serán uniformes.

Las vigas cumbreras, correas y/o cabriadas se deberán anclar a las estructuras que le sirvan de apoyo, de manera de soportar adecuadamente las solicitaciones de succión del viento.
El apoyo de la mismas en paredes portantes, deberá penetrar la mitad del espesor de éstas y no menos de 10 cm y se anclarán empleando el mismo sistema existente o en su defecto dos hierros de 6 mm., que sobresalgan 7 cm. respecto a ambas caras y ubicados en agujeros pasantes. En todos los casos deberá verificarse el anclado de estos elementos a las solicitaciones de succión.

Para igualar el nivel de apoyo se preverá un manto nivelado de concreto de 2 cm. de espesor en las paredes de apoyo o en los huecos previstos para las vigas.
Todos los extremos a anclar se amurarán con concreto 1:3 y todas las maderas se deberán proteger además, con pintura asfáltica en sus caras empotradas.
Las piezas de madera existentes que permanecen o las nuevas serán tratadas contra las termitas, aplicando dos (2) manos de un insecticida incoloro a base de deltametrin aprobado por fiscalía.

3.3 Provisión y Colocación de Chapas de Acero Galvanizado Nro. 24

Encima de la estructura portante y previa ejecución de la aislación térmica e impermeable especificada, se colocarán las chapas con los espesores, tipología, material y terminación de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

Chapas de Acero Galvanizado Onduladas, con un espesor mínimo a emplearse correspondiente al denominado comercialmente como Nº 24, fijadas a las correas de madera por medio de clavos galvanizados estriados para techos de chapas galvanizadas y madera (y metal para donde hubiere) con cabeza capuchón de plomo y arandelas de goma neopreno. Todos los cortes que sean necesarios ejecutar, se realizarán con suma precisión, para mantener los vuelos adecuados sobre canaletas y/o embutidas, sin estrangular la abertura requerida y proporcionando el conveniente ajuste con cumbreras, babetas u otras estructuras.
Las chapas en todos los casos se proveerán en sus máximos largos con el objeto de evitar solapes innecesarios. Los solapes que resultaran inevitables se resolverán utilizando superposiciones generosas y selladores de la mejor calidad.
Los selladores a emplear serán elásticos, del tipo poliuretánicos de uno o dos componentes y de marcas muy reconocidas en plaza y aprobados por la Supervisión de Obra.
Los solapes longitudinales se dispondrán cumplimentando las reglas del arte y las instrucciones del fabricante, debiendo siempre solaparse cuidando la dirección de los vientos dominantes y sobreponiendo siempre el borde con ondulado especial "anti-capilaridad", especialmente cuando se instalen chapas cortadas longitudinalmente.
Siempre, en los encuentros con canaletas y caballetes (cumbreras), aún cuando no se especifique expresamente en otros documentos del Contrato, se deberán colocar guarniciones de espuma de poliuretano impregnado con bitumen asfáltico, con la conformación adecuada al tipo de chapa empleada, para impedir el ingreso de insectos y roedores.
Los solapes perpendiculares a la dirección de la pendiente serán de 10 cm. Los solapes paralelos que fueran inevitables, serán de 15 cm., y deberán ubicarse siempre sobre un listón de cresta.

3.4 Confección y Colocación de Canaletas embutidas y Embudos en Chapas de Acero Galvanizado Nro. 20

Las formas, trazados, pendientes y conexiones a los caños de bajada de las canaletas serán indicados en los planos o por la Fiscalización de Obra y se realizaran en Chapas de Acero Galvanizado Nro. 20 con un desarrollo de 1,00 m.
Las chapas para canaletas serán cortadas con guillotina y plegadas con plegadoras especiales para el efecto, no admitiéndose el uso de tijeras u otras herramientas rudimentarias para ejecutar esos trabajos. El montaje será realizado por personal competente para realizar los acoples y soldaduras en obra. La Fiscalización de Obra aprobará los montajes, las uniones y los soportes en cada caso.

3.5 Provisión y Colocación de Columnas de Bajada con Tubos de PVC de 150 mm de diámetro.

Las canaletas desaguarán en columnas de bajadas a la vista con tubos de PVC de 150 mm conectadas a los embudos de chapa por codos de PVC de 45 y 90 grados. Las columnas se fijarán a las paredes mediante flejes de acero galvanizados de 1/8"x3/4", que irán atornillados a las mismas mediante tarugos de pared, a intervalos de 1,50m y llegarán hasta las cámaras de inspección. Solo de ser necesario en las fachadas internas.

3.6 Cámaras de Inspección con tapa metálica desmontable de chapa, con marco de ángulo

Los registros o cámaras de inspección serán construidos con paredes de ladrillos comunes asentados sobre una base de hormigón de 0,10 m de espesor, con las dimensiones, cotas de fondo y ubicación especificadas en los planos o indicadas por la Fiscalización de Obra. La base será de hormigón 1:3:5 (cemento-arena-piedra triturada), y la pared debe ser de ladrillos bien cocidos, asentados en mortero 1:2:8 (cemento-cal-arena), e irá revocada al fratás interior y exteriormente con la adición de un hidrófugo.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

3.7 Cañerías de desagüe enterradas con Tubos de PVC (2 de 100 mm)

Estos son los colectores que reciben la descarga de las columnas que llegan hasta la cámara de inspección y conducen las aguas a la calle. Toda la tubería será de PVC de Ø 100mm, se colocaran 2 caños de salida por cada bajada nueva, y para su colocación deberán respetarse escrupulosamente las cotas del terreno y las siguientes recomendaciones especiales:
Todos los tramos horizontales de desagüe pluvial serán instalados con una pendiente longitudinal mínima de 2%, salvo que expresamente la Fiscalía de Obra indique otra cosa.

3.8 Terminaciones con Membrana de aluminio

Se deben macizar las canaletas embutidas nuevas y arreglar las obras de muros y revoques hidrófugos afectados por el desmonte de las chapas y canaletas existentes, y la colocación de las nuevas. El macizado y los revoques se realizarán con mezcla 1:3 (cemento - arena) con la adición de un hidrófugo, con terminación similar a la existente.
Se colocará membrana adhesiva de aluminio con asfalto de 4 mm, para protección de las uniones del techo con los muros.

4. PINTURAS Y TRATAMIENTOS

Condiciones generales Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, oxido, etc. lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.
Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.
El Contratista de Obra notificará a la Fiscalización de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el Contratista de Obra entregará muestras a la Dirección de Obra para su elección y aprobación.
Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Fiscalización de Obra, quien podrá hacer efectuar, al Contratista de Obra y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido, en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Fiscalización de Obra, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de los materiales, prolijidad de los trabajos, ser motivo suficiente para el rechazo de los mismos. Cuando se indique en los planos, número de manos será a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Fiscalización de Obra.

Preparación de las superficies Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones.
Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.
No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa o con capas de

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

pintura por desprenderse, sin haber eliminado totalmente las impurezas. Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación. Asimismo se deberá efectuar los arreglos necesarios y retoques sobre superficies revocadas muros y cielorrasos.

Protecciones El Contratista de Obra tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc. No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar el resultado final satisfactorio. Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura. Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura. Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso a juicio de la Fiscalización

Colores y muestras: Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización.

Preparación de tintas: Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros, o cualquier otra estructura.

Manos de pintura: La cantidad de manos de pintura a aplicar, será la utilizada en la práctica común, 2 manos, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.
Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás.
La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la Fiscalización de Obra.

Terminación de los trabajos: Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.
Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, marcos, zócalos, herrajes, etc.
Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones. Las que presenten aspecto granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva del Contratista.

Retoques: Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la Fiscalización de Obra. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas, de no lograrse así el Contratista de Obra estará obligado a dar otra mano adicional, sin reconocimientos de mayores costos por tal razón.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

TODAS LAS PARTES AFECTADAS POR LOS TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN RETOCAR CON EL MISMO TIPO DE PINTURA Y COLOR PRE-EXISTENTES POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El Plazo contractual para los trabajos será de 60 (sesenta) días hábiles, contados desde el inicio de la obra. El lugar de las obras será en Estados Unidos N° 284 esquina Mcal. Estigarribia – Sede Central de la Secretaria Nacional de Cultura.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

8.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

9.1 El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

10.1 Según lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

11.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

12.1 Según planilla de cómputo métrico, planos y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

15.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

15.2 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Enrique Javier Palma Martínez
Representante Legal

ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva